

**RV: OFICIO INFORMATIVO**

Juzgado 05 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j05cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 12/09/2022 7:55

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (35 KB)

2022EE590.pdf;

---

**De:** Oficina de Registro Rionegro <ofiregisrionegro@Supernotariado.gov.co>

**Enviado:** viernes, 9 de septiembre de 2022 1:58 p. m.

**Para:** Juzgado 05 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j05cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** RE: OFICIO INFORMATIVO

Cordial saludo: De manera atenta me permito adicionar el correo anterior.

gracias

Cordialmente,

**CLAUDIA DINELLY CASTRILLÓN GONZÁLEZ**

**Registradora Seccional**

**Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro**

Calle 49 No. 48 - 63 Local,9908 Centro Comercial la Convención

Rionegro, Antioquia - Colombia

E-mail: [ofiregisrionegro@supernotariado.gov.co](mailto:ofiregisrionegro@supernotariado.gov.co)

Visítenos [www.supernotariado.gov.co](http://www.supernotariado.gov.co)

 AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

 ORIP sin certificar

---

**De:** Oficina de Registro Rionegro

**Enviado:** viernes, 9 de septiembre de 2022 12:11 p. m.

**Para:** j05cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co <j05cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** OFICIO INFORMATIVO

Cordial saludo: remito para los fines pertinentes.

Cordialmente,

**CLAUDIA DINELLY CASTRILLÓN GONZÁLEZ**

**Registradora Seccional**

**Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro**

Calle 49 No. 48 - 63 Local,9908 Centro Comercial la Convención

Rionegro, Antioquia - Colombia

E-mail: [ofiregisrionegro@supernotariado.gov.co](mailto:ofiregisrionegro@supernotariado.gov.co)

Visítenos [www.supernotariado.gov.co](http://www.supernotariado.gov.co)

 AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

 ORIP sin certificar Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano [oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co](mailto:oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co) y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.



fecha 09/09/2022 1:53:07 p. m.

folios: 1

Anexos 0



0202022EE00590



Origen DIANA MILENA GIRALDO AGUDELO  
Destino JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL /  
Asunto SOLICITUD CANCELAR EMBARGO 020-34636

ORIPRI - 47

Rionegro, 9 de septiembre de 2022

Señora  
ANGELICA MARÍA MONTAÑO LÓPEZO  
Secretaria – Juzgado Quinto Municipal  
Armenia - Quindío

Proceso Ejecutivo  
Radicado 630014003005-2019-00772-00  
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA MULTISOLUCIONES  
NIT. 900.493.336-9  
Demandado: ANGELA MARÍA PARDO CARDONA CC.41.907.3367

Mediante escrito de fecha 09 de septiembre de 2022, se corrige dicha solicitud, en el sentido de indicar correctamente el oficio por medio del cual se informó y se registró la medida cautelar de embargo, así: "(...) Oficio N° 642 del 17 de septiembre de 2020, emitido por su Despacho comunicó a esta Oficina, que a través de auto calendado el 14 de enero de 2020, vinculado al folio de matrícula inmobiliaria 020-34636" y no como se expresó. Por cuanto la demandada no es la titular del derecho real de dominio sobre dicho inmueble.

Le agradezco su valiosa gestión.

Cordialmente,

*Claudia Dinelly Castrillón G.*

**CLAUDIA DINELLY CASTRILLÓN GONZÁLEZ**  
Registrador Seccional - Orip - Rionegro – Antioquia

Anexa copia de la Escritura Pública 2010 de 1990 de la Notaría, hoy Primera de Rionegro.  
LMGG.

